



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Privación de la Patria Potestad
Demandante	Luisa Fernanda Gutiérrez Cadavid
Demandado	César Augusto Guzmán Morales
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00430 00
Decisión	Traslado de la contestación de la demanda

Se admite la contestación allegada por el señor CESAR AUGUSTO GUZMAN MORALES, demandado en este asunto, a través de apoderada judicial, a quien ya se le reconoció personería.

Se corre traslado de la contestación de la demanda por el término de ejecutoria a la parte demandante. Para lo cual se les comparte el link del proceso para tal fin.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4879f07de099f2d7c429228a782a8cad7d052d5a228d9ebc922f19410fc382d9**

Documento generado en 12/12/2022 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>